



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005936 DE 2017

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE FUNCIONES”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

### CONSIDERANDO:

Que la señora **SANDRA LILIANA ROYA BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.173.992, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, se encuentra en incapacidad médica desde el 20 de noviembre de 2017.

Que por necesidades del servicio se debe efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras su titular, Sandra Liliana Royo Blanco, se encuentra en incapacidad médica.

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **WILLIAM JULIÁN SERRANO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.532.278, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Dirección Técnica de Gestión Contractual, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, y no está incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir del veinte (20) de noviembre de 2017, al señor **WILLIAM JULIÁN SERRANO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.532.278, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Dirección Técnica de Gestión Contractual, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras su titular, Sandra Liliana Royo Blanco, se encuentra en incapacidad médica.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005936 DE 2017

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los efectos de la presente resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Noviembre de 2017.

  
YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN  
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez  
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León  
A: Salvador Mendoza Suárez  
A: Luisa Elena Muñoz Álvarez  
A: Paula Tatiana Arenas González  
E: Juan Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa  
Profesional Especializado SGGC  
Director Técnico Administrativo y Financiero  
Profesional Universitario DTAF  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos  
Profesional Especializado STRH

